

**COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA  
“COHAN”**

**DIRECCION DE SERVICIOS FARMACEUTICOS Y CEDI**

**INVITACIÓN ABIERTA 003**

**“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETES CON SUMINISTROS HOSPITALARIOS EN LAS DIFERENTES CLÍNICAS, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO O DONDE TENGA COBERTURA LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA”**

Marzo de 2020

## SECCIÓN I

### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

#### 1.1 Presentación.

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia "COHAN", da publicidad a la siguiente Invitación Abierta con el propósito de conformar la lista de oferentes, para la realización del siguiente objeto contractual:

**“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETES CON SUMINISTROS HOSPITALARIOS EN LOS DIFERENTES HOSPITALES, CLÍNICAS, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, CENTROS DE SALUD Y DISTRIBUIDORES DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO O DONDE TENGA COBERTURA LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA”**

##### 1.1.1 Alcance.

El proponente que resulte favorecido asumirá el objeto del contrato de forma total y deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio de transporte con personal motorizado y vehículo, tal y como se relaciona en las especificaciones técnicas del servicio en todas las regionales descritas.
2. Transportar y entregar los documentos, paquetes y mercancías de la Cooperativa en la oportunidad señalada por la misma, antes de 48 horas calendario.
3. Establecer y presentar en la propuesta mecanismos que garanticen la oportunidad en entregas urgentes, en área Metropolitana, con tiempos no superiores a 6 horas.
4. Garantizar que los documentos, paquetes y mercancías a transportar se encuentren protegidos contra pérdidas, daños y deterioros durante el transporte, mediante pólizas expedidas por compañía de seguros de reconocida idoneidad y trayectoria que amparen los riesgos de pérdida, hurto y deterioro.
5. Responder hasta por culpa leve por las pérdidas, daños y deterioros que sufran los documentos, paquetes y mercancías, títulos valores o ejecutivos y por el dinero en efectivo que se encuentre bajo su custodia hasta por la cuantía pactada.

En todo caso, deberá responder por el 100% del costo del valor de la mercancía transportada cuando se trate de entrega de medicamentos, insumos o cualquier otra diligencia que requiera llevar mercancía de la Cooperativa.

6. Designar el personal necesario para atender y responder los requerimientos presentados por la COOPERATIVA en desarrollo del objeto contractual.

7. Garantizar que el personal asignado esté capacitado y entrenado en la entrega de productos farmacéuticos.

8. Presentar las hojas de vida, constancias del proceso de selección y planillas del pago al Sistema General de Seguridad Social Integral de todas las personas designadas para la ejecución del presente contrato, las cuales deben estar debidamente carnetizadas.

9. Reportar cada una de las entregas realizadas en línea, en la plataforma informática asignada por COHAN, para lo cual, el transportador debe garantizar la dotación de celulares u otro medio tecnológico a cada uno de los mensajeros para garantizar este requisito.

10. Dotar al personal motorizado con implementos requeridos para hacer el transporte y entrega de los medicamentos.

11. Entregar dotación al personal motorizado de acuerdo con lo estipulado en la ley.

12. Reportar mensualmente a la Dirección de Servicios Farmacéuticos y CEDI de COHAN a través de informes, los resultados de la gestión de indicadores claves de la prestación del servicio.

13. Mantener vigente la póliza de transporte de mercancías y transporte de valores.

14. Presentar la factura con el informe de actividades realizadas en el periodo.

15. Cumplir con las obligaciones laborales del personal a su cargo y presentar mensualmente el certificado del pago de seguridad social.

16. Informar al supervisor del contrato de manera anticipada cualquier cambio presentado con el personal designado en la ejecución del objeto contractual.

17. Prestar el servicio de transporte y mensajería adicional de manera inmediata cuando éste se requiera, el cual será cancelado al contratista de acuerdo con la propuesta económica presentada.

18. Designar los mensajeros o el transporte necesario para dar cumplimiento con las diligencias y entregas y, en consecuencia, con el objeto contractual, de la siguiente manera: cubrimiento de diligencias administrativas en COHAN Central, cubrimiento de las entregas de medicamentos e insumos de los servicios

farmacéuticos que se asigne en la Regional Valle de Aburra, Regional de Urabá, Regional del Oriente, Regional Suroeste, Regional de Magdalena Medio, Regional Norte, Regional Nordeste, Regional Occidente y Regional Bajo Cauca, así como la realización de las diligencias administrativas de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia.”

19. Los servicios adicionales que requiera el contratante y que están dentro del marco del contrato y del objeto social del contratista, serán facturados proporcional al tiempo utilizado a las mismas tarifas pactadas en la negociación.

20. Adjuntar los soportes de entrega de los medicamentos e insumos hospitalarios esenciales en la plataforma de información de la Cooperativa en línea.

21. El oferente adjudicado deberá instalar el servicio IN HOUSE para la regional Valle de Aburra, un mensajero tiempo completo para las Regionales de Urabá y Oriente en la sede especificada por la Cooperativa.

22. Garantizar el 95% del cumplimiento en las entregas según la promesa definida.

## **1.2 Normatividad Aplicable.**

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas civiles y comerciales que rigen la materia, los Estatutos de COHAN, el Acuerdo 114 de 2018 del Consejo de Administración de la Cooperativa, la presente Invitación Abierta y las eventuales adendas que sobre la materia se expidan durante el proceso de selección.

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Cooperativa establecidas en la Ley 79 de 1988, 454 de 1998. Deberá igualmente analizar con detenimiento la Invitación Abierta y en general las normas civiles y comercial que regulan este tipo de contratos.

## **1.3 Participantes.**

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser capaz de contratar con la Cooperativa. Mediante acta de conformación, los miembros del consorcio o de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, así mismo como el porcentaje de participación.

Teniendo en cuenta que el acuerdo Consorcial y el de Unión Temporal, han sido denominados contratos de colaboración o de agrupación y que no se constituye una nueva persona jurídica, todos sus integrantes deben suscribir tanto la propuesta como el contrato, en caso de resultar favorecidos en la presente contratación, independientemente de que designen una persona que represente al consorcio o la unión temporal, es decir, cada uno de sus miembros debe obligarse directamente con su firma y marcar así su solidaridad en el compromiso que asume con los otros.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más. Así mismo, las personas deben tener capacidad para contratar conforme a las normas legales.

#### **1.4 Inhabilidades para participar:**

No podrán participar en el presente proceso ni celebrar el respectivo contrato las personas que se encuentren inhabilitadas para contratar por la Constitución y las Leyes.

#### **1.5. Presupuesto.**

Para efectos legales, se establece como presupuesto oficial de la presente Invitación por un valor aproximado anual de CUATRO MIL SEICIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS (\$4.620.474.080), Valor que está determinado por la suma de valores por paquetes entregados a satisfacción dadas durante el año específico de la contratación, valor que se encuentra debidamente amparado por la Gerencia Financiera de la Cooperativa:

El valor del contrato que se adjudique con la presente Invitación es indeterminado pero determinable, en tanto será igual a la sumatoria de los valores facturados por

el futuro CONTRATISTA, que corresponden al cobro total de los paquetes y cajas entregadas satisfactoriamente, previa verificación de los soportes entregados y subidos a la plataforma de COHAN HERINCO.

El presupuesto para toda la operación de Antioquia que incluye flete y costo de manejo es de \$3.104.829.603.

El presupuesto para toda la operación de Nacional excepto que incluye flete y costo de manejo es de \$1.515.644.477.

### **1.6. Plazo de Ejecución.**

Los oferentes deberán de presentar sus ofertas teniendo en cuenta que el tiempo para la prestación del servicio es de doce (12) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

### **1.7. Idioma y moneda de la propuesta.**

La propuesta y sus documentos anexos deben presentarse en idioma español en escrito elaborado a máquina o en cualquier medio electrónico; en caso de que la información esté en cualquier otro idioma deberá estar acompañada de una traducción oficial al español. Los proponentes deberán presentar los precios de la propuesta en pesos colombianos, incluyendo IVA.

### **1.8. Forma de Pago.**

La Cooperativa pagará al contratista favorecido el valor de las respectivas facturas correspondientes al servicio prestado con la entrega a satisfacción de cada paquete o caja entregada por COHAN, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del recibo de las mismas, previa presentación por parte del Interventor del contrato del informe de supervisión con la verificación total de los soportes firmados que evidencian la entrega efectiva de paquetes, los primeros cinco (5) días de cada mes. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica.

### **1.9. Publicidad del proceso.**

La presente Invitación Abierta estará publicada y socializada en la página Web de la Cooperativa [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co) desde el 24 de marzo de 2020 hasta el día 29 de abril de 2020.

### **1.10. Correspondencia.**

Toda solicitud de información referente a esta contratación deberá enviarse a las siguientes direcciones:

Cooperativa de Hospitales de Antioquia- COHAN

Dirección de Servicios Farmacéuticos y CEDI

Carrera 48 No 24-104, Medellín

Teléfono 6054949 extensión 1103 y 1406

[maguirre@cohan.org.co](mailto:maguirre@cohan.org.co)

[coordinadorlogisticocohan@cohan.org.co](mailto:coordinadorlogisticocohan@cohan.org.co)

### **1.11. Adjudicación de la propuesta.**

La adjudicación de la mejor propuesta integral inherente al objeto de la presente convocatoria la hará dentro del Comité de Compras de la Cooperativa el 27 de abril de 2020.

Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará personalmente o a quien éste delegue, y deberá firmar el contrato dentro de los dos (2) días calendario siguiente a dicha notificación.

## **SECCIÓN II**

### **2. DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **2.1. Estudio de la Invitación Abierta:**

Los proponentes deberán estudiar minuciosamente las condiciones contenidas en esta Invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar los plazos, precios y el desarrollo de todos y cada uno de los servicios que se ofertan. La Cooperativa no aceptará como motivos de reclamación, ni reconocerá indemnización alguna por el hecho que el proponente no ofrezca u olvide ofrecer alguno de los servicios necesarios para la ejecución cabal del objeto de contratación de estos términos.

La presentación de la propuesta por parte del oferente será debidamente legajada, foliada y firmada por el representante legal, si es persona jurídica. La presentación de la propuesta constituye prueba de que estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos de la solicitud; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Cooperativa sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que están completos, compatibles y adecuados los documentos e informes para identificar el objeto de la contratación, que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta necesarios para la debida ejecución de lo ofertado.

Todo error, omisión o indebida interpretación de los términos de esta Invitación, es por cuenta y riesgo del Proponente. Por lo tanto, estos hechos no darán lugar a reconocimientos económicos por parte de la Cooperativa.

#### **2.2. Interpretación, Corrección y Modificación de los Términos de la Invitación:**

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la contratación, o tuvieren dudas acerca de su interpretación, o necesitaren solicitar prórroga de un plazo, deberán hacerlo por escrito desde el 24 de marzo de 2020 hasta el 30 de marzo de 2020 .La Cooperativa dará respuesta el 2 de



abril de 2020 a las aclaraciones y modificaciones de la Invitación Abierta, que considere necesarias e informará la prórroga de los plazos establecidos en la misma en su página web [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co).

### **2.3 Presentación de la propuesta.**

La propuesta será presentada de manera electrónica, foliada y enviada a los correos electrónicos descritos en el Numeral 1.10, cuando la Cooperativa lo disponga deberá entregarse la propuesta en forma física en las instalaciones de COHAN Central, con la siguiente información y que contenga los documentos requeridos en el Numeral 2.4 de la presente Invitación, la propuesta económica y el Anexo con la carta de presentación de la propuesta. Adicional deberán enviar en archivo de Excel la propuesta económica según el formato de rutas. Las propuestas serán recibidas hasta el día 06 de abril 2020 y hasta las 17:00 horas.

### **INVITACIÓN ABIERTA No. 003 de 2020**

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

**NIT**

**DIRECCION**

**TELEFONO**

**No DE FOLIOS: ORIGINAL Y COPIA**

De la fecha y hora de presentación de las propuestas se dejará constancia escrita. No se recibirán los ofrecimientos que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en el numeral 3.4, de la presente invitación.

Una vez presentada la propuesta, ésta no podrá ser retirada, ni modificada.

### **2.4. Documentos de la Propuesta.**

Cada propuesta debe contener en cada ejemplar, en el orden descrito a continuación, para facilitar su comprobación, estudio y comparación, los siguientes documentos

#### 2.4.1. Requisitos habilitantes.

- a) **Poder escrito:** La propuesta debe ser suscrita por el proponente si es persona natural o por su Representante Legal si es persona jurídica, en el evento de no suscribirse la propuesta debidamente por ellos, debe adjuntarse el poder escrito otorgado por el proponente o por el representante legal teniendo esta facultad o estando autorizado por el órgano estatutario, otorgado a quien llevará la representación en los diferentes trámites relacionados con la contratación, con fecha anterior a la presentación de la propuesta dentro de la presente Invitación.
- b) **Certificado de existencia y representación legal de la sociedad o registro mercantil del proponente:** Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad para efectos de la convocatoria debe ser al menos igual al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más. Dicho certificado debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. Si el proponente es persona natural, deberá anexar certificado de la Cámara de Comercio que acredite la inscripción del proponente en el Registro Mercantil.
- c) **Acta de autorización del máximo órgano estatutario:** Cuando las facultades del representante legal no sean suficientes para presentar la propuesta, deberá ser autorizado para tales fines por parte del máximo órgano social con fecha anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, el acta debe expresar que se autoriza al representante legal para que suscriba el respectivo contrato. Por lo anterior, las limitaciones a las facultades del representante legal deben estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
- d) **Certificación o constancia de pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”:** Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal debidamente acreditado en Cámara de Comercio, si la sociedad no tiene revisor fiscal acreditado en Cámara de Comercio, dicha certificación deberá ser expedida por el Representante legal de la entidad. Si el proponente es persona natural deberá aportar el soporte de pago de la seguridad social del mes en el cual transcurre la presente Invitación.
- e) **Copia del Registro Único Tributario (RUT):** Donde pueda verificarse que la actividad económica sea afín con el objeto de la presente Invitación Abierta.
- f) Fotocopia de la cedula del representante legal.

- g) Copia de la tarjeta del registro Nacional de Transporte o Resolución del Ministerio de Transporte que autoriza al proponente para prestar el servicio a contratar.
- h) Dos certificados de experiencia actualizados del 2020, los cuales acrediten la prestación de servicio similar al solicitado en esta invitación, donde conste la empresa, el servicio prestado, el tiempo de prestación del servicio, condiciones en que se prestó el servicio en cuanto a conformidad.

#### **2.4.2. Requisitos insubsanables**

**a) Carta de la presentación de la propuesta:** Se realizará en el Modelo N° 1 Anexo a este pliego de condiciones, firmada por el representante legal o su apoderado debidamente autorizado. La firma de la carta de presentación hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañen los términos de referencia.

**b) Garantía de la seriedad de la propuesta:** El proponente deberá anexar a su propuesta una garantía que ampare la seriedad de la misma por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total ofertado, expedida con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta.

En todo caso la garantía de seriedad deberá ser emitida por una compañía aseguradora de reconocida idoneidad. Si la garantía presentada fuese insuficiente o no está debidamente constituida, o tiene defectos de forma, la COOPERATIVA requerirá al proponente para su corrección si lo considera conveniente. La garantía de seriedad de la propuesta tendrá como beneficiario a la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN.

**NOTA:** La no presentación de la garantía de seriedad, en forma simultánea con la carta de presentación de la oferta será causal de rechazo de la propuesta.

Los documentos descritos en este numeral deberán anexarse a la propuesta, dicha propuesta debe contener las actividades que den cumplimiento a los requerimientos de la invitación, con énfasis en el alcance, de no hacerlo en esta oportunidad la Cooperativa de Hospitales de Antioquia- COHAN, se reserva el derecho de solicitar requerir al proponente las aclaraciones a que haya lugar, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones o requerimientos que sirvan como base para la comparación de las propuestas.

### **2.4.3. Documentación Financiera.**

- 1) Balance general, estado de resultados en pesos, comparativos a diciembre de 2019, firmados por el representante legal y contador público.
- 2) Certificado a los Estados Financieros (Art. 37 Ley 222/95): firmados por el representante legal y contador público y debidamente dictaminados por el revisor fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley. Estos documentos deberán estar acompañados de las notas y revelaciones a los Estados Financieros conforme al Decreto 2649 de 1993.
- 3) Notas a los estados financieros, debidamente certificados y dictaminados.
- 4) Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal (cuando aplique).
- 5) Declaración de renta del año 2018.

Así mismo, los balances deben venir con las cifras en pesos y discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y PATRIMONIO

Con base en estos documentos se evaluará la capacidad financiera de los proponentes.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal cada uno de los miembros que lo conformen deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados e igualmente, presentar en forma conjunta un consolidado de los mismos, entendiéndose como tal la sumatoria horizontal de las cifras.

En el evento que la documentación exigida sea presentada incorrectamente o no preste la claridad requerida para evaluar la propuesta, La Cooperativa de Hospitales de Antioquia podrá solicitar las aclaraciones a que haya lugar, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones o requerimientos que sirvan como base para la comparación de las propuestas.

### **2.5. Factores Verificables.**

### **2.5.1. Capacidad Jurídica:**

La Cooperativa, con base en el contenido de la documentación exigida en los presentes términos, verificará:

- Que la propuesta sea presentada por la persona con capacidad para obligarse con la Cooperativa, estando debidamente autorizado o facultado para ello.
- Que la duración de la sociedad, en el evento que la propuesta sea presentada por una persona jurídica, sea por el plazo inicialmente fijado para la ejecución del contrato y dos (2) año más.
- Que el objeto social o actividad del proponente, sea correspondiente al objeto del contrato permitiéndole su ejecución.
- Que el proponente haya presentado toda la documentación exigida en el numeral 2.4. y que esta Se encuentre acorde con lo exigido.

### **2.5.2. Cumplimiento Técnico:**

Se verificará que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas requeridas como certificados de experiencia de la empresa y certificados de experiencia de los mensajeros

Los evaluadores jurídicos y técnicos, según sea el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de las mismas, es decir, si habilitan al proponente para continuar dentro del presente proceso.

### **2.5.3. Capacidad Financiera:**

Los oferentes deberán tener una capacidad financiera que se encuentre dentro de las siguientes situaciones.

Índice de liquidez =  $(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente})$  = Igual o superior a una (1) vez.

Este indicador es importante porque nos permite establecer la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo para el pago de sus obligaciones.

Patrimonio: Igual o superior a una (1) vez el Presupuesto Oficial.

Nivel de endeudamiento = Total Pasivo / Total Activo) \* 100, inferior o igual al setenta por ciento (70%)

**NOTA:** Los indicadores de las uniones temporales o consorcios se calcularán con base en las sumatorias de los activos y pasivos correspondientes.

Los evaluadores Jurídicos y Financieros según sea el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de las mismas, es decir, si habilitan al proponente para continuar dentro del presente proceso.

## **SECCIÓN III**

### **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **3.1. Relación de servicio.**

El listado de servicios se encuentra detallado en el Numeral 3.2, e incluye las especificaciones requeridas y el servicio aproximado de entregas mensual promedio. Además de las actividades propuestas para el cumplimiento de los tiempos de entrega.

#### **3.2. Propuesta técnico-económica.**

**3.2.1. La propuesta técnico-económica** deberá incluir los costos directos e indirectos que genere el servicio de transporte y entrega de paquetes objeto del presente proceso. La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos y se debe determinar el IVA y ajustarse a las condiciones impuestas por la Cooperativa, respecto de forma de pago y garantías. De igual forma, deberá especificar el tiempo de entrega y la validez de la oferta. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones. Cuando el proponente omita incluir el IVA, se entiende que está incluido dentro de su valor.

Los Proponentes deben presentar su propuesta de acuerdo al cuadro de rutas relacionado a continuación: Ver Anexo No.3 y Anexo No 4 (cuadros en Excel).

El proponente deberá presentar su propuesta económica de acuerdo con el siguiente formato:

Las rutas serán evaluadas y adjudicadas integralmente. Se adjudicará un solo proveedor para todo el Departamento de Antioquia y se adjudicará un proveedor para toda la operación Nacional

Para atender las operaciones de Antioquia y destinos Nacionales es obligatorio cumplir con la solicitud de requisitos en lo referente al IN HOUSE.

La propuesta deberá presentarse de forma impresa, en dos (2) copias y en medio magnético en hoja de Excel sin modificar por ningún motivo los formatos.

**NOTA:** se aclara que el valor a pagar es el valor dado después de sumar los valores de cada paquete, caja y nevera entregada a satisfacción y cuyo soporte este en línea plataforma del sistema de información de COHAN denominado HERINCO.

### **3.3. Retiro, Adición y Modificación de las Propuestas.**

No podrá retirarse, adicionarse o modificarse las propuestas una vez sean presentadas y hayan sido recibidas por COHAN.

### **3.4. Fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.**

El término para presentar las propuestas será a partir de la fecha de publicación de la presente Invitación Abierta, esto es 24 de marzo de 2020, hasta el 06 de abril de 2020, a las 5:00 p.m. en la sede central de COHAN, ubicada en la Carrera 48 No 24-104, Medellín.

Toda propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de estas será rechazada por la Cooperativa por extemporánea.

## **SECCIÓN IV.**

### **4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La Cooperativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos según los términos de calificación que se enumeran a continuación.

Se tendrá en cuenta dos componentes fundamentales, la evaluación del aspecto técnico de la propuesta y la del aspecto económico.

#### 4.1. Evaluación Técnica.

Son factores de evaluación:

Precio: .....	40 puntos
Servicio In House: .....	25 puntos
Tiempo de entrega promedio por destino:	20 puntos
Parque automotor:.....	12 puntos
Experiencia general del proponente:	3 puntos

Los factores anteriores serán ponderados sobre un total de CIENTO PUNTOS.

#### **Precio: 40 puntos**

Al menor precio ofertado, se le asignará un puntaje máximo de 40 puntos y para los demás oferentes se procederá con la siguiente fórmula:

Oferta adjudicada por Antioquia y Operación Nacional= Costo total del flete + Costo total de manejo de la mercancía.

El resultante del costo total del flete será dado por el estimado de cajas a movilizar por la tarifa ofertada por el proponente.

El resultante del costo total del manejo de la mercancía será dado por el estimado de la multiplicación del costo de manejo dado en porcentaje x el valor estimado declarado a movilizar.

La Cooperativa aclara que las ofertas se reciben por Municipio, asociadas a la Regional respectiva y será la de menor valor la propuesta ganadora en esta variable, pero en la ejecución del contrato la Cooperativa podrá hacer uso pagando caja movilizada a la tarifa adjudicada por Municipio o podrá hacer uso de la estrategia de carros en modalidad de expresos o masivos.

La oferta económica será aceptada para aquellos proveedores que oferten para Antioquia el total de los destinos presentes en esta invitación y para destinos Nacionales el total de Ciudades, Municipios u otros referenciados en la presente invitación.



### **Tiempos de entrega Antioquia por Regional**

**20 puntos**

- Menor o igual a 6 horas 20 puntos
- Entre 7 y 12 horas - 15 puntos
- Entre 13 y 24 horas- 10 puntos
- Entre 25 y 36 horas- 5 puntos
- Mas de 37 horas - 2 puntos

### **Tiempos de entrega destinos Nacionales**

**20 puntos**

- Menor o igual a 24 horas 20 puntos
- Entre 25 y 36 horas- 15 puntos
- Entre 37 y 48 horas- 10 puntos
- Entre 48 y 60 horas- 5 puntos
- Mas de 61 horas - 2 puntos

El tiempo de entrega se califica realizando una ponderación de los tiempos establecidos en el cuadro de acuerdo con el destino indicado.

### **Servicio in House: 25 puntos. (Para Antioquia y destinos nacionales)**

El proponente que utilice esta metodología debe dejar constancia de forma oficial y firmada por el representante legal de que pondrá a disposición del procedimiento de transporte de la Cooperativa los siguientes recursos:

### **IN HOUSE para la operación Antioquia.**

IN HOUSE ANTIOQUIA							
SERVICIO IN HOUSE:	DESCRIPCION	SI	NO				
Coordinador del IN HOUSE	1			Presencial en instalaciones de COHAN			
Auxiliar operativo del IN HOUSE	1			Presencial en instalaciones de COHAN			
Auxiliar Facturacion In House	1			Presencial en instalaciones de COHAN			
Auxiliar de Servicio Postventa	1						
Sistema o Software especializado en transporte	1						
Manejo del ciclo del pedido	1						
Mensajeros con Moto	5						
Entrega de indicadores de gestion de promesa de servicio.	SI						
Entrega de ACPM sobre las quejas o fallas en el proceso.	SI						
PARQUE AUTOMOTOR	DESCRIPCION						
Mas de 5 vehiculos al servicio de la operaci3n							
4 vehiculos al servicio de la operaci3n							
3 vehiculos al servicio de la operaci3n							

IN HOUSE DESTINOS NACIONALES							
SERVICIO IN HOUSE:	DESCRIPCION	SI	NO				
Coordinador del IN HOUSE	1			En las instalaciones de COHAN			
Auxiliar operativo del IN HOUSE	1			En las instalaciones de COHAN			
Auxiliar de Servicio Postventa	1						
Sistema o Software especializado en transporte	1						
Manejo del ciclo del pedido	1						
Entrega de indicadores de gestion de promesa de servicio.	SI						
Entrega de ACPM sobre las quejas o fallas en el proceso.	SI						

### -Parque automotor Antioquia 12 puntos

Más de cinco vehículos con requisitos especiales para transporte de medicamentos (aire acondicionado, carrocería furgonada) :**12 puntos**

Cuatro vehículos con requisitos especiales para transporte de medicamentos (aire acondicionado, carrocería furgonada) :**6 puntos**

Tres vehículos con requisitos especiales para el transporte de medicamentos (aire acondicionado, carrocería furgonada): **0 puntos.**

La valoración de parque automotor se hará para Antioquia, las demás regionales se harán mediante la programación una vez al día o mediante la modalidad de expresos.

### Experiencia 3 puntos

- De dos (2) a cinco (5) años      3 puntos
- Menos de dos (2) años      0 puntos

La experiencia debe estar certificada por el representante legal en carta dirigida a COHAN e igualmente se debe soportar con 3 referencias comerciales donde se especifique el tiempo y la valoración del servicio ofrecido.

## **4.2. Aclaraciones.**

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la Cooperativa podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

La Cooperativa se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar, a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o si, por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. De todas maneras, y si fuere tal caso, la Cooperativa tomará de las aclaraciones de los proponentes, únicamente, los aspectos que satisfagan su interés de aclaración y en todo caso, que no afecten la comparación objetiva de las propuestas.

### **4.2.1. Mesas de Negociación.**

La Cooperativa realizara con los proponentes participantes y habilitados en la Invitación Abierta 003 de 2020, mesas de negociación para dejar en definitiva la oferta económica. Las mesas de negociación y su respectivo horario se informarán al correo de cada oferente y estas se realizaran el 23 de abril de 202030

## **4.3. Informe de Evaluación.**

El informe de evaluación de las ofertas recibidas por la Cooperativa se pondrá a disposición de los oferentes para que subsanen lo requerido por la Cooperativa y formulen sus observaciones y reclamaciones frente a este, el día 15 de abril de 2020. Las observaciones al informe de evaluación se presentarán hasta el 16 de

abril de 2020 hasta las 5:00 p.m. y la Cooperativa dará respuesta el 20 de abril de 2020.

#### **4.4. Criterios de Desempate.**

En caso de presentarse un empate en el mayor puntaje total obtenido por dos o más proponentes, el orden de elegibilidad de las propuestas se definirá mediante sorteo, en virtud del cual, se depositarán en una bolsa, balotas numeradas del 1 al 10, de los cuales, frente a los proponentes empatados, se sacarán de a una balota y ganará aquel que saque la balota con número inferior.

A dicho sorteo podrán asistir los representantes acreditados de los proponentes que resultaron con empate.

#### **4.5. Rechazo de la Propuesta.**

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea.
- b. Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente es contradictoria o falsa.
- c. Cuando al proponente se le solicite que anexe o aclare alguna información (que no sea factor de comparación) y éste no responda antes de la fecha estipulada para el cierre de la evaluación de propuesta.
- d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- e. Si el oferente no oferta el total de destinos para la Operación de Antioquia.
- f. Si el oferente no oferta el total de destinos para la Operación Nacional
- g. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijada por la Constitución, la ley y los estatutos.

h. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentación que contenga datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Cooperativa.

i. Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada por el representante legal del proponente, su suplente o apoderado.

j. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en la invitación.

k. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedad.

l. Cuando no se entreguen los documentos insubsanables exigidos en esta convocatoria.

#### **4.6. Adjudicación de la propuesta.**

La adjudicación de la mejor propuesta lo hará la Cooperativa a través del Comité de Compras que existe en la misma el 27 de abril de 2020.

El acto de adjudicación de la documentación y ofertas presentadas se publicará el 28 de abril de 2020. La notificación al (los) proponente (s) favorecido (s) se efectuará el día hábil siguiente a la publicación el acto de adjudicación.

El proponente favorecido con la adjudicación deberá estar en capacidad de suscribir el contrato inmediatamente. Si el proponente adjudicatario no cumple con su obligación de suscribir el contrato, la Cooperativa hará efectiva la garantía de seriedad tomada a su favor.

#### **4.7. Declaratoria de Desierta.**

COHAN declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para COHAN, por parte de los proponentes, por inconveniencia económica o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. COHAN también, podrá declarar desierto un determinado ITEM.

## **SECCIÓN V**

### **5. DEL CONTRATO**

#### **5.1. Sujeción a la ley y a la justicia colombiana.**

El contrato celebrado como resultado de la presente invitación estará sometido a la Ley y a la jurisdicción colombiana.

#### **5.2. Idioma y moneda del contrato.**

Todos los documentos del contrato se elaborarán en idioma español, la moneda será el Peso Colombiano.

#### **5.3. Suscripción del contrato.**

Se entenderá perfeccionado el contrato cuando se encuentre suscrito por las partes, para iniciar su ejecución se requerirá de la expedición de la Garantía Única y de su aprobación por parte de la Directora Jurídica de la Cooperativa.

#### **5.4. Documentos del contrato.**

Forman parte integral del contrato y son anexos de este, los siguientes documentos:

- a) La propuesta presentada por el contratista.
- b) La Invitación Abierta y las Especificaciones Técnicas contenidas en ella.
- c) Las modificaciones a la Invitación que se hagan mediante adenda.
- d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato.

### **5.5. Impuestos y gastos.**

El CONTRATISTA deberá cubrir todos los impuestos y gastos con que sea gravado por el Gobierno o las autoridades competentes bajo cuya jurisdicción de ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

Cuando con posterioridad a la fecha límite para presentación de ofertas los impuestos que inciden directamente en los precios cotizados tengan alguna modificación, por aumento, disminución o eliminación, así como la creación de nuevos impuestos, ello será tenido en cuenta por la Cooperativa, para hacer los ajustes que sean del caso reconociendo al Contratista los mayores costos o haciendo las deducciones correspondientes.

### **5.6. Cesión.**

Al CONTRATISTA no le será permitida la cesión del contrato y en el caso de fuerza mayor o caso fortuito o de otra circunstancia que impida la ejecución normal del contrato podrá solicitarla por escrito y requerirá de la aprobación previa de la Cooperativa, a través de su Representante Legal.

### **5.7. Cláusula penal pecuniaria.**

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA éste reconocerá a LA COOPERATIVA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, quien podrá deducirla directamente de los dineros que

ésta le adeude. EL CONTRATISTA manifiesta que con la sola suscripción del contrato autoriza la citada deducción.

#### **5. 8. Retención de pagos.**

La Cooperativa, podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA, para proteger los intereses de la misma por el incumplimiento en la ejecución del contrato por parte del contratista.

#### **5.9. Inspección y supervisión.**

La Cooperativa verificará el cumplimiento de las actividades del contratista por medio de un supervisor quien será la dirección del proceso en cuanto a la parte técnica, administrativa y financiera. El Supervisor del contrato será intermediario entre ésta y el contratista; por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato. El Supervisor será designado en el contrato.

Durante la ejecución del contrato, La Cooperativa, podrá ordenar por su conducto los cambios que considere necesarios y convenientes para la ejecución del contrato. Si estos cambios afectan el precio del contrato, el CONTRATISTA, deberá acordar previamente tales variaciones con COHAN, con el fin de que sean autorizados. La Cooperativa, a través del Supervisor certificará el cumplimiento a satisfacción del contrato.

#### **5.10. Solución de controversias contractuales.**

Las diferencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y La Cooperativa que no pueden ser resueltas de común acuerdo, podrán ser dirimidas a través del mecanismo alternativo de solución de conflictos conocido como la conciliación que se surtirá ante un Centro de Conciliación acreditado para ello.

#### **5.11. Garantía única.**



El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Cooperativa, Garantía Única a favor de Entidades Particulares que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que a continuación se indican:

A. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

B. Salarios y prestaciones sociales: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.

C. Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

D. Igualmente, el contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato la vigencia de una póliza de transporte de valores que ampare el 100% del precio costo del valor declarado de la mercancía antes de IVA y para manejo de efectivo por parte del mensajero, hasta veinte millones de pesos m/l (\$20.000.000) por evento, con un tope mensual de doscientos millones de pesos m/l (\$200.000.000)

## **5.12. Liquidación del contrato.**

El contrato celebrado entre las partes será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del mismo.

**MODELO N° 01**

**MODELO PARA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha:

Señores

Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN

[www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co)

REFERENCIA: Invitación Abierta N° 003 de 2020 – “OFERTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETES CON SUMINISTROS HOSPITALARIOS EN LAS DIFERENTES CLÍNICAS, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO.”

(Representante Legal), identificado con cédula \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, me permito presentar la propuesta conforme a la Invitación abierta referida y en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a firmar el contrato en los términos y plazos establecidos en dicha Invitación.

Declaro adicionalmente:

1. Que Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometo a la sociedad que legalmente represento.
3. Que conozco y apruebo la Invitación Abierta No. 003 de 2020, que estudié completamente sus adendas y anexos, todo lo cual declaro conocer, aceptar y acatar en su totalidad.
4. Que los pliegos de condiciones están completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto de la contratación y que lo he tenido en cuenta para ofrecer nuestros productos, fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta que presento.
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley.
6. Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, adquiero la obligación de suscribirlo, legalizarlo y ejecutarlo, así como constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados por la Cooperativa para ello.

7. Que me comprometo a ejecutar el objeto del contrato por una duración de --  
--\_\_\_\_\_.

8. Que el valor total de la propuesta es: \_\_\_\_\_  
(\$\_\_\_\_\_).

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Nombre y NIT del proponente

\_\_\_\_\_

Nombre y cédula del representante legal (con la respectiva firma)

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Los demás anexos, por su tamaño se encuentran publicados de manera independiente.

**ANEXO 02**  
**FORMATO SARLAFT**

INFORMACIÓN GENERAL		
Nombre/ Denominación o Razón Social		
CC/ NIT		
Tipo de Proveedor	Medicamentos e Insumos Hospitalarios ____	Insumos y servicios administrativos

Actividad Económica			Código CIU
Naturaleza de la Entidad	Pública ___ Privada ___ Mixta ___ Otra ___ Cuál?		
Naturaleza Jurídica	Anónima ___ Limitada ___ S.A.S ___ Otra ___ Cuál?		
Dirección Principal			
Teléfono Fijo		Celular:	
Correo Electrónico		Página Web:	
Dirección para envío de Correspondencia			
Nombre del Contacto Comercial			
Teléfono		Correo Electrónico	
Nombre del Contacto Tesorería			
Teléfono		Correo Electrónico	
Tiempo de experiencia en el mercado:			
<b>INFORMACIÓN LEGAL</b>			
Régimen al que Pertenece	Común ___ Simplificado ___ Otro ___ Cuál? _____		
Grandes Contribuyentes	Si ___ No ___	Resolución No :	Fecha:
Autorretenedor	Si ___ No ___	Resolución No.	Fecha:
Sujeto a Retención en la Fuente	Si ___ No ___ Cuál?		
Responsable de IVA	Si ___ No ___		
<b>INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA</b>			
Describa la actividad económica de la cual proviene la mayor parte de sus ingresos:			
Número Total de Empleados vinculados con corte a 31 de diciembre del año anterior:			
<b>Datos del Balance a Diciembre 31 del Año</b>		<b>Datos del año actual</b>	
Total Activos \$	Total Pasivos \$	Total Patrimonio \$	Ingresos Promedio mes \$
			Egresos Promedio Mes \$
<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD</b>			
<b>Tipo de bien</b>	<b>Identificación (Matrícula/ Placas/</b>	<b>Valor Comercial \$</b>	<b>Ubicación del bien</b>


**INFORMACIÓN BANCARIA**

Nombre del Banco	Tipo Cuenta:	No. Cuenta	Antigüedad:
Nombre del Banco	Tipo Cuenta	No. Cuenta	Antigüedad:

**ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES**

Realiza operaciones en moneda extranjera	Si ___ No ___	Banco	No. Cuenta
Promedio de Operaciones al año en US\$	Países en los que realiza operaciones:		

**INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre y Apellidos			
Identificación:	Lugar de Expedición:	Fecha	
Por su cargo o actividad, maneja recursos públicos	Si ___ No ___		
Por su cargo o actividad, ejerce algún grado de poder público	Si ___ No		
Por su cargo o actividad goza de reconocimiento público?	Si ___ No		
Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta?	Si ___ No ___		

**INFORMACIÓN DE REVISORES FISCALES (PRINCIPAL Y SUPLENTE)**

Nombre o Razón Social	Identificación	
Tarjeta Profesional	Dirección:	Teléfono
Nombre o Razón Social	Identificación	
Tarjeta Profesional:	Dirección:	Teléfono

**INFORMACIÓN MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA**

Nombre o Razón Social	Identificación	Teléfono	Ciudad

**INFORMACIÓN DE ACCIONISTAS O SOCIOS CON PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 5%**

Nombre o Razón Social	Identificación	Teléfono	Ciudad

**CERTIFICACIONES**

Sistemas de Gestión Certificados Si \_\_\_ No \_\_\_ En proceso \_\_\_ Cuáles?

**DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGOS**

**Declaro expresamente bajo la gravedad de juramento que:**

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad negocio): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
2. Los Recursos que entregue a la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN, provienen de:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
3. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano
4. La información que he suministrado mediante este documento es veraz y verificable y me obligo actualizarla anualmente.
5. Autorizo a la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, en forma permanente e irrevocable, para que con fines estadísticos y de información comercial, informe, reporte, procese o divulgue, a las centrales de información y riesgo, todo lo referente a mi comportamiento como proveedor general y en especial sobre la existencia, modificación, extinción de obligaciones por mi contraídas. Igualmente autorizó a consultar ante las centrales de riesgo incluidas entidades gubernamentales, mi endeudamiento y la información comercial disponible sobre el cumplimiento o no de mis compromisos adquiridos, así como de su manejo.
6. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
7. Lo anterior Indica que la información reportada permanecerá en la base de datos durante el tiempo que la misma ley establezca, de acuerdo con el momento y las condiciones en las que se efectuó el pago de las obligaciones.
8. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN informa a quien suscribe el formulario que utilizará la información detallada en el presente documento y todas aquellas personas que tienen relación con esta para los fines autorizados e informados al titular y aquellos señalados en la política de protección de datos de la entidad. También se realizará tratamiento de la información para entregarla o compartirla con autoridades administrativas y judiciales en virtud de un requerimiento legal o reglamentario, es por lo anterior que solicita conocer, actualizar y rectificar la información del titular de la información, recordando los derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información en general. De igual forma se da cumplimiento a lo preceptuado por la circular externa 009 del 21 de abril 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud y por código de ética y buen gobierno donde la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN se encuentra obligada a prevenir y controlar la adecuada gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en desarrollo de sus actividades.
9. La Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN validará y/o consultará en las listas

vinculantes exigidas por el Sarlaft (circular 009 de 2016).

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior firmo la presente solicitud de vinculación.

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y Huella del Representante Legal  
CC  
Fecha  
derecho

Huella índice

### OBSERVACIONES

Este formato debe ser diligenciado en su totalidad y enviado físicamente, anexando la siguiente documentación digitalizada (escaneada o en archivos en Word, Excel, PDF o JPG) no se recibirá información impresa.

1. RUT
2. Copia de la cédula del Representante Legal
3. Certificado de existencia y Representación Legal (Menor a 30 días de expedición)
4. Certificados de sistemas de gestión (En caso de requerirse)
5. Copia de la Declaración de Rentas último año
6. Estados financieros (Balance General, Estado de Resultados, flujo de Efectivo, notas a los estados financieros) con corte a 31 de diciembre de los dos (2) últimos años.
7. Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal que dictamina los estados financieros.
8. Dos (2) Referencias Comerciales
9. Una (1) Referencia Bancaria

### USO EXCLUSIVO DE LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA

Gerencia Financiera y Dirección de Abastecimiento

\_\_\_\_\_  
Vo.Bo. Dirección Abastecimiento  
Gerente Financiero  
Fecha \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_

Vo.Bo.

Dirección Administrativa \_\_\_\_\_

Vo.Bo. Director Administrativo  
Fecha \_\_\_\_\_

Verificación del Empleado de Cumplimiento: \_\_\_\_\_

Vo. Bo. Empleado de Cumplimiento  
Fecha: \_\_\_\_\_

### **ANEXO 3**

#### **Cuadro de Rutas**

El cuadro de rutas se publicará en Excel en la página [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co) en Invitación Abierta No. 003 de 2020 y no podrá agregarse o eliminar columnas o filas y de ninguna manera podrá ser modificado por los oferentes.

### **ANEXO 4**

#### **Cuadro de Rutas por Expresos**

El cuadro de rutas por expresos se publicara en Excel en la página [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co) en Invitación Abierta No. 003 de 2020 y no podrá ser modificado por los oferentes.

La Cooperativa podrá hacer uso de cargues masivos o expresos por ruta para optimizar todo lo referente a economía de escala por lo que los oferentes interesados podrán cotizar carros de acuerdo a los destinos indicados y al peso requerido.

### **ANEXO 5**

#### **CRONOGRAMA DEL PROCESO**



**CRONOGRAMA DE INVITACION ABIERTA 003 DE 2020**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DIA, MES, AÑO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>ESTADO</b>
Presentación comité de compras	martes, 10 de marzo de 2020		
Apertura de la invitación	martes, 24 de marzo de 2020		
Envío de la invitación a los Oferentes	martes, 24 de marzo de 2020		
Observaciones a la invitación	lunes, 30 de marzo de 2020		
Respuesta a las observaciones	jueves, 2 de abril de 2020		
Entrega de oferta y documentación requerida	lunes, 6 de abril de 2020		
Evaluación de la documentación y las ofertas	miércoles, 8 de abril de 2020		
Informe de evaluación de las ofertas	miércoles, 15 de abril de 2020		
Observaciones al informe de evaluación	jueves, 16 de abril de 2020		
Respuesta a observaciones del informe de evaluación	lunes, 20 de abril de 2020		
Entrega de documentos subsanables de la oferta	miércoles, 22 de abril de 2020		
Mesa de Negociación	jueves, 23 de abril de 2020		
Cierre de la invitación	jueves, 23 de abril de 2020		
Adjudicación	lunes, 27 de abril de 2020		
Publicación del oferente seleccionado	martes, 28 de abril de 2020		
Adendas a la presente invitación	Hasta el 28 de Abril de 2020		
Entrega de contratos perfeccionados	jueves, 30 de abril de 2020		